

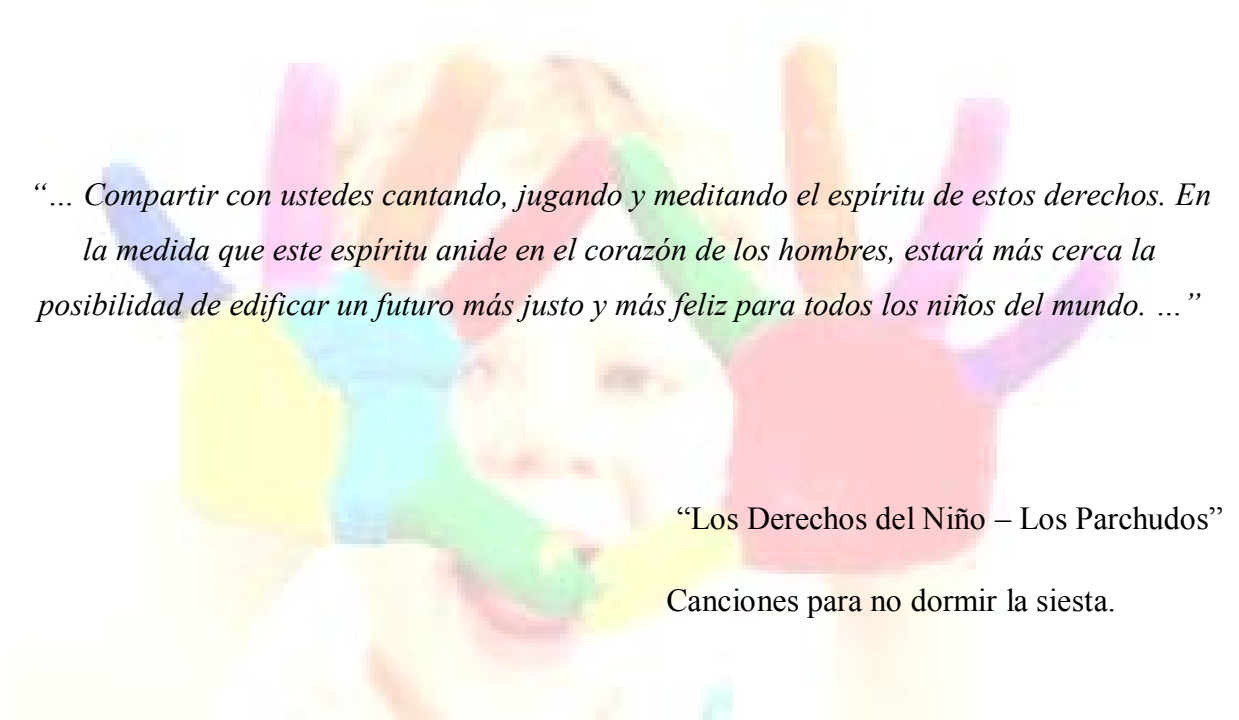
**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**  
**Tesis Licenciatura en Trabajo Social**

**Maltrato infantil intrafamiliar en el Uruguay:  
particularidades del maltrato infantil al interior de las familias**

**Maite Godoy Caramés**

**Tutor: Alicia Tommasino**

**2013**

A photograph of a young child with a joyful expression, smiling broadly. Overlaid on the child's face and hands are several large, colorful handprints in shades of blue, yellow, green, red, and purple. The background is a soft, out-of-focus light color.

*“... Compartir con ustedes cantando, jugando y meditando el espíritu de estos derechos. En la medida que este espíritu anide en el corazón de los hombres, estará más cerca la posibilidad de edificar un futuro más justo y más feliz para todos los niños del mundo. ...”*

“Los Derechos del Niño – Los Parchudos”

Canciones para no dormir la siesta.

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>Pág 1</b>
<b>CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>Pág. 3</b>
1.1 Objeto – Justificación – Objetivos .....	Pág. 3
<b>CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA UTILIZADA .....</b>	<b>Pág. 5</b>
2.1 INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL .....	Pág. 5
<b>CAPITULO 3: INFANCIA MALTRATADA .....</b>	<b>Pág. 7</b>
3.1 ENFOQUE HISTÓRICO Y JURÍDICO .....	Pág. 7
3.2 VIOLENCIA EN LA NIÑEZ .....	Pág. 15
3. 3 TIPOS DE MALTRATO.....	Pág. 22
3.4 LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN SITUACIONES DE MALTRATO.....	Pág. 26
<b>REFLEXIONES FINALES .....</b>	<b>Pág. 30</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>Pág. 33</b>
<b>FUENTES DOCUMENTALES .....</b>	<b>Pág. 36</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>Pág. 39</b>

# INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, corresponde a la monografía final de grado del Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

Se desarrollan tres capítulos y las reflexiones finales.

## CAPÍTULO 1: “ASPECTOS GENERALES”.

En este capítulo se expone cual es el tema elegido y la justificación de la elección del mismo.

Se describe cual es el objeto de estudio, el objetivo general y los objetivos específicos.

## CAPÍTULO 2: “METODOLOGÍA UTILIZADA”.

Se plantea cual es la metodología utilizada, su significado y sus diferentes clases existentes.

## CAPÍTULO 3: “MALTRATO INFANTIL”.

En este capítulo se desarrollará en un primer punto, el enfoque histórico y jurídico del maltrato infantil.

Se detalla, desde que se comenzó a hablar de maltrato, la ratificación a nivel internacional y nacional de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y lo que implica.

En Uruguay, la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia.

En un segundo punto del capítulo se habla del significado de la violencia centrándonos en la violencia intrafamiliar (VIF). También se habla de las situaciones de violencia en nuestro país y sus consecuencias.

En un tercer punto, se expone las diferentes formas existentes del maltrato en la infancia.

En el último punto del capítulo se expone de que manera interviene el profesional en las situaciones de maltrato.

#### REFLEXIONES FINALES.

Se establecerán las reflexiones finales con respecto a lo que se fue desarrollando a lo largo del presente trabajo.

# CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

## **1.1 Objeto – Justificación - Objetivos.**

Cabe señalar que el **objeto de estudio** del presente trabajo es *entender las particularidades que involucra el maltrato infantil intrafamiliar en el Uruguay.*

El tema fue elegido como el resultado del interés por examinar la temática de la infancia maltratada y los diferentes aspectos que involucra; un aspecto a destacar con respecto a la elección del tema, es la importancia de la primera infancia porque los niños /as se encuentran en una etapa donde no predomina el dialecto, y no pueden protestar mediante el habla, poner en palabras o comunicar a terceros cuando son maltratados.

Hay que tener en cuenta que *“los niños y niñas no son la propiedad de las familias ni tampoco son objetos indefensos de la caridad, son seres humanos y son también los titulares de sus propios derechos. La Convención ofrece una visión del niño como individuo y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.”* (UNICEF, 2008)

En base a lo expuesto se puede plantear que, la Convención implica la afirmación y respeto a los derechos de los niños en el que deben incluirse las prácticas y las políticas de los países que la han ratificado.

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, ha significado un hecho importante histórico, con respecto de los Estados Partes en cuanto a la adolescencia y la infancia de sus propios países, comprendiendo distintos espacios, las familias, las instituciones públicas y la sociedad civil.

Con el fin de avalar un sistema universal de verificación del tratado de derechos humanos, la propia Convención instituye la creación del Comité de los Derechos del Niño. Las tareas primordiales de dicho Comité son estudiar los informes iniciales y periódicos exhibidos por los Estado Partes en acatamiento del artículo 44 de la Convención<sup>1</sup>, y trabajar con Instituciones especializadas del sistema universal como regional con el fin de impulsar la Convención y la realización segura de los Derechos del Niño. (AA.VV, 2008)

El Comité elabora Observaciones Generales establecidas en las decisiones y principios de la Convención. Dichas Observaciones tienen el objetivo de impulsar una mayor aplicación de la Convención y de ayudar a los Estados Partes a acatar sus deberes respecto de las políticas públicas designadas a la niñez y bajo el punto de vista de los derechos.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente se plantea como **objetivo general** de la presente monografía, *profundizar en la comprensión del tema del maltrato infantil a nivel intrafamiliar en el Uruguay.*

Para el cumplimiento de dicho objetivo se plantean como **objetivos específicos:**

- ❖ *Indagar los enfoques histórico y jurídico del maltrato infantil.*
- ❖ *Indagar sobre los tipos de maltrato infantil intrafamiliar que existen.*
- ❖ *Examinar cuál es la participación del profesional del trabajo social en circunstancias de maltrato infantil.*

---

<sup>1</sup> Se adjunta en Anexos el art. completo

## CAPITULO II: METODOLOGÍA UTILIZADA

### **2.1 Investigación Documental.**

El autor debe partir de un territorio general hasta descubrir el tema concreto de su prioridad, que será transformado en el objeto de estudio. *“El tema es importante de por sí, pero el tipo de material que se use para fundamentarlo es vital. Del material y del análisis que de él se haga depende toda la investigación.”* (Bosch García, 1987: Pág. 15)

En base a lo expuesto, se explica que para la realización del presente trabajo, se eligió como metodología a utilizar la investigación documental.

Dicha investigación: se caracteriza por el empleo predominante de registros gráficos y sonoros como fuentes de información. Generalmente se le identifica con el manejo de mensajes registrados en la forma de manuscritos e impresos, por lo que se le asocia normalmente con la investigación archivística y bibliográfica. El concepto de documento, sin embargo, es más amplio. Cubre, por ejemplo: películas, diapositivas, planos y discos.

Siguiendo esta línea, diremos que la investigación documental puede ser entendida como elemento necesario del desarrollo de una investigación científica, formándose en una táctica donde se presta atención y se piensa constantemente sobre las realidades, utilizando para ello distintos tipos de documentos.

La investigación documental, se lleva a cabo en diversas fases que van desde la recopilación de información, su codificación e explicación, hasta la notificación de los resultados logrados.



El proceso de este trabajo precisa de métodos concretos, que con una conducción apropiada ayudan a mejorar los resultados de la investigación. (Universidad Autónoma Metropolitana, 1992: Pág.11)

Este tipo de investigación es la que se lleva a cabo afirmándose en fuentes de calidad documental, es decir, en documentos de cualquier género.

La investigación documental se distingue por el uso preponderante de registros gráficos y sonoros.

Nos encontramos con dos clases de investigación documental: argumentativa e informativa.

*“Argumentativa (exploratoria). Este escrito trata de probar que algo es correcto o incorrecto, deseable o indeseable y que requiere solución. Discute consecuencias y soluciones alternas, y llega a una conclusión crítica después de evaluar los datos investigados. Una vez que el tema ha sido seleccionado, el siguiente paso básico es generar preguntas sobre el mismo que puedan guiar la recolección de información significativa al desarrollar la investigación. Existe también el requisito de que el investigador tome partido o determine una postura personal sobre un asunto controvertido, que tratará de apoyar, o probar, con su escrito.*

*Informativa (expositiva). Este escrito es básicamente una panorámica acerca de la información relevante de diversas fuentes confiables sobre un tema específico, sin tratar de aprobar u objetar alguna idea o postura. Toda la información presentada se basa en lo que se ha encontrado en las fuentes. La contribución del estudiante radica en analizar y seleccionar de esta información aquello que es relevante para su investigación. Por último, el estudiante necesita organizar la información para cubrir todo el tema, sintetizar las ideas y después presentarlas en un reporte final que, a la vez, sea fluido y esté claramente escrito.”*

(<http://www.mitecnologico.com>)

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, el tipo de investigación documental a utilizar en el presente trabajo sería la de tipo informativa (expositiva), porque se adecuaba más a lo que se pretendía realizar, es decir, se intentó estudiar y escoger la información de lo que sería importante para la indagación, para luego presentarlo en un trabajo que estuviera escrito de manera clara.

## CAPITULO III: MALTRATO INFANTIL

### 3.1 Enfoque histórico y jurídico.

Médicamente el maltrato fue explicado por primera vez en 1868 por Ambroise Tardieu, quien se fundó en los descubrimientos efectuados en autopsias revelando treinta y dos niños castigados y quemados hasta causarles la muerte.(AA.VV, 2003:Págs. 6-7)

El primer antecedente documentado detallado, que encontramos sobre maltrato es el caso de la niña Mary Ellen, que acaeció en la ciudad de Nueva York en el año 1871. La niña soportaba maltrato severo y negligencia.

El caso de la niña concienció a una persona, la cual pidió apoyo a La Sociedad para la Prevención de la Crueldad contra los Animales; fue aquí que pidió la asistencia ya que en ese momento no existían organismos que defendiera la infancia y que pudiera hacerse cargo de la situación. Es entonces que a partir de aquí que dicha sociedad se transformó en la Sociedad para la Prevención de la Crueldad contra los Niños.

Siguiendo el documento del Programa Arcoíris (2003) podemos plantear que son varios años después, específicamente en 1946 que el norteamericano J. Caffey (radiólogo-pediatra), anunció sobre la detección de diversas fracturas de diferentes huesos largos, con un origen que no era claro reivindicando junto con Frederick Silverman el comienzo de éstas contusiones por malos tratos en el año 1953 y ocho años después se hace oficial dicha temática.

La primer mirada que se tiene procede de la medicina, concordando con el progreso de esta ciencia. El primer modo de maltrato que se profundiza es el físico, teniendo paso así en un futuro a los otros modos y al análisis de los potenciales móviles, disposiciones de protección y procedimiento concreto.

Recién en el año 1989 es ratificada por la Asamblea General, la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN). Se puede aseverar que la CDN es una herramienta designada a la no discriminación, a la confirmación del reconocimiento de los niños como personas humanas, en toda la significación y sin restricciones, y responde a la necesidad de contar con herramientas jurídicas aptas para resguardar sus derechos.

*“La CDN es el marco legal que protege a niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos. Al ampliar la noción de ciudadanía a la infancia y adolescencia, contribuye al desarrollo de una sociedad más democrática y participativa:*

- *Defendiendo la dignidad humana fundamental de la infancia y la adolescencia.*
- *Respetando principios éticos básicos, sin importar raza, condición social o lugar de residencia.*
- *Velando por el ejercicio y cumplimiento de todos los derechos de niños, niñas y adolescentes”.* (Salzman, 2006: Pág.11)

En una región como América Latina con significativas áreas de derechos insatisfechos e insuficiente intervención de los niños en las cuestiones de su interés, la CDN muestra un nuevo bosquejo de conocimiento de la relación entre el Estado, las políticas sociales y el niño, así como también establece un reto constante para el resultado de una afectiva inclusión de las niñas y los niños, y sus intereses, en la resolución de las cuestiones públicas. (Cillero Bruñol, 2009)

La declaración de los derechos de las niñas y los niños implican responsabilidades en diferentes áreas de la actividad de los Estados Parte: las políticas públicas, la legislación y en el terreno de las relaciones sociales diarias.

Los Estados que han ratificado la CDN, mediante sus políticas públicas se comprometen a dar preferencia a la infancia, instituyendo dispositivos para impulsar preponderantemente el desarrollo de las niñas y los niños y atenuar las consecuencias de las limitaciones económicas o sociales.

Esto lo podemos encontrar en el artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño, donde se plantea que *“1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*

*2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.”*

La CDN orienta las políticas sectoriales en conformidad con ella por lo que en cada área se deben emplear los principios de interés del niño y no discriminación.

En el espacio de las relaciones sociales cotidianas es ineludible entablar una perspectiva del niño sujeto de derecho que suplante la del niño objeto de amparo del Estado; se debe promover la intervención de las niñas y los niños y el ejercicio autónomo de sus derechos.

En base a lo expuesto, se puede plantear que en la mayoría de los países se han expresado cambios importantes en el modo de pensar los derechos de las personas menores de edad. Dicho cambio significa pasar de una concepción de los “menores” como objeto de protección segregativa, a pensar a los niños y jóvenes como sujetos plenos de derechos. (Beloff, 2008)

La CDN, entonces, puede ser una colaboración importante a un cambio cultural que origine que las niñas y los niños y adolescentes sean apreciados como sujetos activos de su proceso de desarrollo personal y agentes óptimos de la convivencia social. (Cillero Bruñol, 2009)

*“Un supuesto básico de la CDN es que la familia es el entorno natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros mientras que la Declaración Universal de*

*Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales proclaman a la familia como la unidad grupal fundamental de la sociedad. La CDN exige al Estado respetar y apoyar plenamente a las familias.” (Pinheiro, 2006: Pág.47)*

Pero la familia puede ser un lugar amenazador para los niños y niñas y en especial para los bebés y los niños pequeños. La prevalencia de violencia contra los niños por parte de sus padres o de otros miembros cercanos de la familia, apenas ahora ha empezado a ser reconocida.

Afrontar la violencia contra los niños y niñas es más dificultoso en el entorno de la familia.  
*(Ibidem)*

Refiriéndonos a Uruguay, podemos expresar que el Parlamento de la República Oriental del Uruguay ratificó en noviembre de 1990 la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño; la cual fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre del año 1989 en Nueva York.

A partir de la Convención se han producido cambios importantes en la manera de concebir los derechos de las personas menores de edad.

De la doctrina de la situación irregular se cambió por la doctrina de la protección integral. Mientras que en la primera se tenía la concepción de menores como objeto de tutela y represión, con la segunda se tiene la concepción de niños y jóvenes como sujeto de derechos con participación activa.

Dicho concepto, involucra la protección de los derechos como un elemento en permanente búsqueda de nuevos y mejores estándares jurídicos, políticos, institucionales.

La Convención, crea un Comité de los Derechos del Niño que tiene la función de reconocer los progresos efectuados por los Estados Partes en el cumplimiento de la Convención.

Hoy día en nuestro país, existe el propósito de progresar en la atención y abordaje en este tema, de ahí que han aparecido diversos protocolos de intervención para las instituciones

que están en contacto con la población afectada: los niños, las niñas y los adolescentes; dentro de dichos protocolos se halla por ejemplo, el protocolo de intervención para situaciones de violencia hacia los niños, las niñas y los adolescentes. (Schwenndenwein, 2011: Pág.34)

Estas actividades se hallan enmarcadas en lineamientos mayores asumidos por el Estado como son la Convención de los Derechos del Niño, el Código del Niño y Adolescente del Uruguay y otras leyes como la 17.815 (Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces), y la Ley 17.514 de prevención de la violencia doméstica. (*Ibidem*)

En setiembre del 2004 por medio de la Ley N ° 17823, se aprobó por la Cámara de Senadores el nuevo Código de la Niñez y Adolescencia, integrando el instrumento legal que reglamenta los derechos del niño, niña y adolescentes del país.

Se enfatiza la trascendencia de la aceptación del nuevo Código porque reúne los principios esenciales sobre los Derechos del Niño.

En el artículo N ° 9 del nuevo Código se plantea, *“Todo niño y adolescente tiene derecho intrínseco a la vida, dignidad, libertad, identidad, integridad, imagen, salud, educación, recreación, descanso, cultura, participación, asociación, a los beneficios de la seguridad social y a ser tratado en igualdad de condiciones cualquiera que sea su sexo, su religión, etnia o condición social.”* El Estado debe actuar en pro de estos derechos para restablecerlos porque es su deber y debe actuar en caso de que sean violados.

Con respecto a lo que se planteó, se puede visualizar en el artículo 12 bis<sup>2</sup> del Código de la Niñez y Adolescencia que, *“Queda prohibido a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de niños y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes. Compete al Instituto del Niño y Adolescente del*

---

<sup>2</sup> Este artículo fue agregado gracias a grupos de presión de Derechos de Infancia pues no estaba formulado suficientemente claro a su juicio en la redacción original.

Uruguay (INAU), en coordinación con las demás instituciones del Estado y con la sociedad civil: a) Ejecutar programas de sensibilización y educación dirigidos a padres, responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de las personas menores de edad; y, b) Promover formas de disciplina positivas, participativas y no violentas, que sean alternativas al castigo físico y otras formas de trato humillante.”

Estudiar las causas del maltrato infantil implica preguntarse sobre los factores que inciden en la aparición de dicho fenómeno.

Tres son los abordajes tradicionales que ha dado sobre la problemática, la comunidad científica: los modelos biológico-psiquiátricos, los modelos psicosociales y los modelos socioculturales.

- ❖ Modelos biológico-psiquiátricos. “Los padres abusadores sufren alteraciones psicológicas graves, de modo que la responsabilidad absoluta por el maltrato recae sobre las características de personalidad del padre o de la madre que maltrata. Se propone explicar la violencia en función de anomalías o disfunciones orgánicas a partir de tres tipos de explicaciones:
  - a. La violencia como resultado de una patología grave: esta idea implica que las personas que ejercen violencia sobre un miembro de la familia sufren algún tipo de psicopatología grave-psicosis o perversión.
  - b. El abuso de alcohol o drogas: durante mucho tiempo, y de un modo insistente, la violencia y la adicción han estado asociadas, puesto que se considera que el comportamiento violento es una consecuencia de la adicción cuando, en realidad, (...) la predisposición a utilizar la agresión como modo de resolución de conflictos es anterior e independiente del consumo de estas sustancias.
  - c. Masoquismo del niño: se entiende como la obtención del placer mediante el propio dolor. (Cohen, 2010: Págs. 70-71)
  
- ❖ Modelos psicosociales. “Son aquellos que explican el maltrato infantil como consecuencia del impacto de las variables sociales y psicológicas sobre el sujeto y la

*familia. Corresponden a dos esquemas teóricos diferentes: la teoría familiar sistémica y la teoría del aprendizaje social.*

- a. La teoría familiar sistémica: concibe la violencia familiar como un síntoma que corresponde a una familia disfuncional. Como para este enfoque la familia es un sistema en el que cada acción de un integrante le corresponde la reacción de otro, el maltrato es un indicio que refleja una dinámica disfuncional, puesto que la agresión es el resultado de ciertas formas de interacción o de comunicación entre los miembros que conducen a estallidos de violencia.*
- b. La teoría del aprendizaje social: el sujeto adquiere comportamientos generales y particulares, normas, juicios morales y autocontrol observando modelos. Diversas investigaciones, vinculan la violencia padecida en la infancia con la agresión desplegada o sufrida en los vínculos familiares posteriores e intentan explicar la conducta violenta a partir de los principios del aprendizaje social.” (Ibidem.: Págs.71-73)*

❖ Modelos sociológicos. *“Entienden el maltrato infantil como el resultado de las influencias socioculturales, las actitudes e ideales sociales y los factores ambientales estresantes. Este enfoque reúne distintas corrientes de pensamiento: una que explica la violencia como el resultado de una situación de desigualdad sociocultural causada por las diferencias de género, y otra que plantea que las causas de la violencia radican en la toma de conciencia de las desigualdades entre estratos sociales. (Ibidem.: Pág.74)*

No se está en condiciones de realizar un análisis profundo de cada uno de los modelos, porque lo apporto como información en cuanto a las distintas maneras de conceptualizar el fenómeno.

El Maltrato en la Infancia ha estado desde hace siglos, dicho fenómeno puede ocurrir tanto a nivel de la sociedad en su conjunto o al interior de la familia.



Maltrato, abuso y violencia contra los menores de edad, son distintas maneras en que los miembros de una sociedad designan la agresividad que cruelmente es propinada contra los niños.

Las palabras como “agresividad” y “violencia” que acostumbran a utilizarse como sinónimos, y no lo son.

Mientras que la agresividad es una conducta natural que se manifiesta automáticamente ante estímulos específicos, la violencia es agresividad perturbada, especialmente, por varios tipos de componentes que le quitan el carácter involuntario y la vuelven una conducta intencional y dañina. (AA.VV, 2010: Pág.11)

Actualmente, el maltrato infantil compone un grave problema social en el sentido de que un considerable sector de la población infantil es víctima de este tipo de violencia.

*“El maltrato infantil hoy en día es un fenómeno social que sutilmente se está haciendo más visible, debido al aumento de servicios orientados a la problemática que surgen desde diferentes ámbitos, y que están a disposición de toda la sociedad. También la estrecha vinculación con la violencia doméstica, no ha dejado para atrás la problemática del maltrato infantil, de la cual muchos organismos se están encargando de diseñar estrategias para erradicarla. En nuestro país contamos con distintas instituciones que trabajan para el beneficio y atención de la población infantil, como ser los centros CAIF, (...) tiene como objetivo garantizar la protección y promoción de los derechos de los más chicos.*

*En coordinación con demás instituciones, como ser el convenio CAIF-ASSE, MSP, MIDES, INAU; los centros han logrado un abordaje en el cual integran a los padres y sus hijos desde una etapa intrauterina, trabajando la importancia del cuidado, problemáticas que puedan tener el niño, marcando el papel fundamental de la presencia de la figura materna y paterna; logrando una interacción entre ambos.” (Santos Moraes, 2010: Págs.36-37)*

Se habla de Maltrato en la Infancia, cuando aludimos a toda actividad o descuido efectuado por los adultos garantes, instituciones y sociedad en general, que perjudique el potencial crecimiento físico, emocional, intelectual y social del niño o la niña. El maltrato en la Infancia viola y/ o limita los Derechos Humanos innatos a la infancia (AA. VV, 2003:

Pág.8), es decir, que el maltrato atentaría claramente contra los derechos del niño, que lo piensan en la actualidad como sujeto de derecho.

*“No obstante lo amplio de la definición enunciada, ya que engloba múltiples formas de violencia que viven niños y niñas en nuestra sociedad, justamente intenta dejar en evidencia el trato inadecuado que recibe una gran proporción de la infancia del mundo.” (Ibidem)*

Se puede plantear *“como víctima de maltrato y abandono a aquellos niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales. También se define el Maltrato Infantil como cualquier acción u omisión no accidental que provoque daño físico o psicológico a un niño por parte de sus padres o cuidadores.” (Larrain – Valdebenito, 2007: Pág.18)*

Teniendo en cuenta lo planteado por Larrain y Valdebenito, podemos esbozar que el Maltrato en la Infancia presenta elementos de mayor vulnerabilidad que en las otras maneras de violencia en la familia, en la medida en que son los adultos encargados de la protección de los niños y niñas quienes los dañan.

### **3.2 La violencia intrafamiliar dirigida hacia niños, niñas y adolescentes.**

Al recorrer la historia de la humanidad percibimos que la violencia ha sido persistente y ha estado siempre. *“(…) Durante milenios, a través de las formaciones sociales más diversas, la violencia y la guerra siempre han sido valores dominantes, la crueldad se ha mantenido con tal legitimidad que ha podido funcionar como <ingrediente> en los placeres más preciados.” (AA.VV, 2003: Pág.4)*

Los vínculos entre personas en las sociedades antiguas, vivían gobernados por las leyes de honor y represalia, y estos relacionados por la ley de concordancia, que tiene como

consecuencia el conservar en una sociedad general, la equidad entre los vivos, pero además entre muertos y vivos.

Cuando nacen los estados pre modernos, con sus iniciales métodos judiciales los cuales de igual forma se hallaban impregnados de los códigos de honor y represalia, no se observa un suavizamiento de las tradiciones sino que la barbarie se convierte en un divertimento oficial. *“En esta época el ejercicio de la violencia por la fuerza pasa a estar legitimado en el Estado manteniéndose así hasta hoy. (...) Nos encontramos frente a un complejo entramado socio-histórico-cultural, en el que a través de prácticas sociales, económicas y militares, la crueldad ha sido convalidada a lo largo de la historia de la humanidad, cuyas consecuencias han afectado y afectan a aquellos actores sociales más vulnerables, y de los que poco se ha escrito: niños y niñas”.* (Ibidem. Págs. 4-6)

La violencia es un comportamiento que debe ser pensado en su entorno, debido a su magnitud, difusión y modo de manifestación, varía según la época, los sucesos y estructura socio-cultural.

La violencia se exhibe como una declaración de dominio de unos en menoscabo de otros, o sea, por un mal uso o abuso de poder, una discrepancia de lugares donde unos atacan contra los derechos de otros, vistos como de menor grado. Observándose la idea de un arriba y un abajo en los vínculos humanos, garantizada por la presencia implícitamente consensuada y pocas veces explicitada, de un especificado modelo de persona.

No hay que dejar de lado que la unión social que se dio con la modernidad, se trató de un acuerdo entre una minoría de iguales, de donde entre otros grupos son excluidos los niños y las niñas.

En base a lo expuesto podemos plantear que, *“La violencia es una práctica orientada, elaborada, aprendida y legitimada de quienes se sienten con más poder que otros/as, con más derechos que otros/as, de controlar e intimidar.”* (Larrain – Valdebenito, 2007: Pág.8)

Dicho estado de poder se contiene en un sistema de valores, leyes, etc., dentro de una estructura social. Es decir, que la violencia intrafamiliar (VIF), hace referencia a *“todas las*

*formas de abuso que ocurren en las relaciones entre los miembros de una familia. Esto incluye toda conducta que por acción u omisión dañe física y psicológicamente a otro miembro de la familia.” (Larrain – Valdebenito, 2007: Pág. 8)*

O sea, que la VIF sería la violación de los derechos humanos, y es un problema que va más allá de las familias que la viven.

*“La violencia hacia la infancia por la simple diferencia de edad se sustenta en las creencias y supuestos ideológicos que aún persisten sobre niños y niñas, siempre en relación al adulto y no a sí mismo, situándolo/a en un lugar de desvalorización además de en riesgo social (...).”(AA. VV, 2003: Pág.26)*

Se relaciona lo expuesto a la siguiente frase, *“(...) Los niños son propiedad de sus padres y estos tienen derecho a criarlos como quieran”, se puede plantear que confabulan para que el adulto reglamente la educación de su hijo/a de manera violenta y dominante, sin tener en cuenta las necesidades del niño o niña en cada fase de su desarrollo” (Ibídem. Pág. 26)*

Aludiremos a la violencia familiar como el fenómeno que comprende las distintas maneras de maltrato que puede manifestarse en las familias y sucede en circunstancias tales que los hechos se reiteran regularmente. (AA.VV, 2012: Pág.22)

Es decir que, la conducta violenta se aprende y la primera ocasión para aprender a conducirse de manera violenta surge en el hogar, contemplando y reproduciendo la conducta violenta de los padres, madres y también de otros familiares, inclusive de personajes que se ven en los diferentes programas de los medios de comunicación. (Naciones Unidas, 2013: Pág.29)

Teniendo en cuenta quién comete la violencia y contra quién la realiza, la violencia puede ser:

- ❖ Autodirigida. Cuando víctima y agresor concuerdan (suicidio, autolesiones).
- ❖ Interpersonal. Cuando la comete una persona o un grupo de personas contra otro individuo.

- ❖ Colectiva. Cuando la ejercen grupos grandes como el Estado, organizaciones terroristas. (AA. VV, 2010: Págs.11-12)

La violencia intrafamiliar se puede interpretar como una disfunción importante del sistema familiar en el cual se origina, así como de los sistemas institucionales y sociales que lo rodean. Las expresiones de violencia enuncian situación de abuso de poder, también sufrimiento en el abusado, los abusadores y en las personas que les son más cercanas.<sup>3</sup>

Con respecto a las familias en el Uruguay podemos decir que, *“El aislamiento social de la familia uruguaya en la actualidad, su entorno en sí misma, hace que lo social le llegue en gran medida a través de la televisión. (...) Este encierro de la familia, significa que deje de estar obligada a dar cuenta a terceros de lo que pase dentro de su ámbito íntimo. Existe pues una ausencia de la mirada del otro, que pueda actuar como inhibidor de las conductas prohibidas. Todo esto podría estar avalando la formulación, a título de hipótesis (necesitando una confirmación empírica), de que existiría un aumento absoluto del número de conductas violentas a nivel doméstico, y en particular, hacia los niños.”* (Faraone, 1999: Pág. 47)

El tema de la violencia en el Uruguay es una cuestión de relevancia porque *“Si bien el país no cuenta con información actualizada sobre la prevalencia de la violencia contra los niños y niñas, los datos proporcionados por el Programa Infancia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social en 2008 revelaban la necesidad de atender el fenómeno con urgencia y profundidad.”* (UNICEF, 2013: Pág. 103)

La violencia puede tener resultados arduos para el progreso del niño. En muchos casos deriva en contusiones graves e inclusive en muerte. También puede perjudicar la salud del niño, a su facultad de aprendizaje o incluso a su voluntad de ir a la escuela. Además la violencia arruina la autoestima de los niños y niñas y puede impedirles para ser buenos

---

<sup>3</sup> Barudy utiliza el modelo de perspectiva sistémica que incluye el socio-institucional en una perspectiva eco-sistémica, donde lo socio-cultural cobra peso significativo.  
Barudy, J (1998). *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Ed. Paidós. Madrid, España. Pág. 27

padres en el futuro. Los niños y niñas que sufren violencia son más propensos de adultos a la depresión y al suicidio. (UNICEF, 2009)

Lo anteriormente planteado por UNICEF, lo podemos visualizar cuando se plantea que, *“Cuando el sufrimiento de las víctimas, resultado de esta violencia, no ha sido verbalizado y/o socialmente reconocido, el riesgo de que se exprese a través de comportamientos violentos sobre otras personas es muy alto. Estas nuevas violencias producirán nuevas víctimas que podrán transformarse a su vez en nuevos victimarios. De esta manera, padres violentos que fueron niños maltratados sin protección, podrán maltratar a sus hijos haciendo de ellos futuros padres violentos. Se crea así la posibilidad de un ciclo transgeneracional de la violencia.”* (Barudy, 1998: Pág. 27)

Concretamente podemos plantear que los niños maltratados, pueden presentar las siguientes características: Consecuencias en el funcionamiento intelectual: *“Los niños maltratados tienen un menor desarrollo cognitivo, son menos creativos, más distraídos, presentan una menor persistencia en las tareas de aprendizaje, son menos habilidosos resolviendo problemas.”* (Cohen, 2010: Pág. 88)

Afectividad y maltrato: *“Tanto la práctica clínica como diversas investigaciones señalan que los niños que sufren o sufrieron maltrato presentan una amplia gama de dificultades emocionales, tanto en lo que se refiere a su comportamiento como a rasgos de personalidad. Los signos más sobresalientes, al margen del tipo de maltrato sufrido, son:*

- a) *Agresividad. Estos niños suelen ser más agresivos que sus compañeros de clase.(...)*
- b) *Autoagresividad. En muchos casos las víctimas del maltrato infantil incorporan una modalidad autoagresiva para resolver los conflictos, representada mediante intentos de suicidio o suicidios concretados al llegar a la adolescencia.(...)*
- c) *Baja autoestima. (...) Casi siempre va unida a sentimientos de desesperanza, de tristeza y de depresión, dado que han sido objeto de un abuso de confianza, de inseguridad y falta de confianza tanto en sí mismos como en los otros.*
- d) *Estigmatización. Los niños agredidos sexualmente presentan además, lo que se denomina estigmatización, es decir que sienten en forma constante vergüenza y culpa.(...)*

Los efectos en las habilidades sociales: “(...) Los niños maltratados demuestran poca competencia social, puesto que establecen relaciones interpersonales agresivas o presentan aislamiento social. (...)”

*Los niños que han sido testigos de violencia en su hogar presentan un patrón de conducta que, en ocasiones, es muy similar al patrón descrito para los maltratados. (...)*

*Muchos de los pequeños que fueron testigos de violencia en sus hogares suelen presentar ataques de ira, incapacidad para concentrarse y agresividad; algunos fluctúan entre una pasividad extrema y explosiones repentinas de furia; otros expresan sentimientos profundos de ansiedad, impotencia y culpa ante su incapacidad para evitar las agresiones en la familia y, finalmente, otros están ya agotados.” (Ibidem. Págs. 89-92)*

También hay que tener en cuenta que, “*Cuando la violencia no provoca muerte, ocasiona trastornos psicológicos y daños físicos que limitan la funcionalidad de la persona, o grupo de personas, con todas sus consecuencias individuales y sociales.*

*La violencia tiene consecuencias sobre toda la población, sin embargo resultan especialmente afectadas y amenazadas las personas que viven en condiciones de pobreza y desventaja social, ya sea en el rol de víctimas o victimarios”.* (Berro Rovira, 2009)

Los niños y niñas más pequeños que toleran violencia en sus casas no poseen la facultad de acusar.

Podemos decir que en las familias en donde consta VIF, todos los ámbitos de los vínculos se ven afectados por esta dinámica abusiva. Si en una familia nos encontramos con dicha dinámica, esta va a presentar consecuencias negativas con respecto al ingreso de las mujeres al mercado de trabajo, y a la educación preescolar de los niños.

Teniendo en cuenta lo planteado sobre la VIF, podemos exponer que “*La Organización Panamericana de la Salud la ha definido como: toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro/a miembro de la familia.*” (Larrain – Valdebenito, 2007: Pág. 8)

Es mayoritariamente aceptada, la situación de violencia familiar que viven tanto las mujeres como los niños, niñas y adolescentes porque viene por parte del padre o también por la figura masculina.

*“Estas situaciones dejan de ser absolutamente privadas, aunque sucedan dentro de las paredes de una casa; constituyen un delito en cuanto hacen que las personas sometidas a violencia se vean perjudicadas: presentan un debilitamiento gradual de sus defensas físicas y psicológicas, lo que se traduce en un incremento de problemas de salud (...). Con el perjuicio además, de que estos modelos de relación violenta que aprenden en sus hogares, tienden a reproducirlos en sus futuras relaciones.”* (Sánchez, 1996: Pág. 9)

No podemos olvidar de que *“Etimológicamente, violencia proviene de vios: fuerza, energía incoercible. (...) La violencia parece ser inherente al cambio, y por lo tanto a la construcción de las sociedades, las instituciones y al individuo mismo como sujeto psíquico.”* (Picovsky, 1996: Pág. 17)

La violencia está relacionada al campo del poder y la razón. Dicho poder se origina en todo sistema de vínculos y en todo acto de creación. El poder siempre busca Otro que habilite su acto fundante, de esta forma, la violencia simbólica implica un atributo instituyente de auto legitimación. El instituyente lucha por el poder, por establecerse. (*Ibidem* Pág. 18)

En base a lo expuesto anteriormente, se puede plantear que *“La violencia es (...) un ejercicio de poder, sean o no visibles sus efectos y como tal puede manifestarse en cualquier esfera de nuestra vida. (...) Hay coincidencia en definir la violencia familiar como la acción de poder u omisión intencional de un miembro de la familia dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicológica o sexualmente a cualquier miembro de la familia.”* (Oblitas Béjar, 2006: Pág. 13)

Se puede exponer que, muchos niños/ as tienen miedo de acusar los sucesos de violencia por miedo a padecer venganzas por parte de los autores o por miedo a que la mediación de las autoridades pueda agravar su condición.



*“Aunque las consecuencias de la violencia contra los niños, niñas y varían en función de su naturaleza y severidad, sus repercusiones a corto y largo plazo pueden ser devastadoras. La exposición temprana a la violencia es crítica porque puede tener impacto en la arquitectura del cerebro en proceso de maduración. En el caso de exposición prolongada a la violencia, inclusive como testigo, la perturbación del sistema nervioso e inmunológico puede provocar limitaciones sociales, emocionales y cognitivas, así como dar lugar a comportamientos que causan enfermedades, lesiones y problemas sociales.”* (Pinheiro, 2006: Págs. 13-14)

El que se oculte la violencia familiar puede ser expresado a través de las opiniones que transitan en torno a la violencia familiar en el imaginario social.

### **3.3 Tipos de maltrato.**

*“Las formas de violencia a las que estará expuesto un niño o una niña variarán según su edad y etapa de desarrollo, especialmente cuando comienzan a interactuar con el mundo fuera del hogar.”* (Pinheiro, 2006: Pág. 50)

En el ambiente del hogar y la familia, los niños y niñas perciben ataques y otros actos de violencia física, sexual, humillación y otros tipos de violencia psicológica y trato negligente.

Además de ataques y otras formas de violencia física, pueden darse casos de negligencia y abandono, como puede ser el no resguardar al niño o niña contra la exhibición a violencia prevenible a manos de amigos, vecinos; el no usar los servicios de salud y bienestar para afianzar su bienestar. (*Ibidem.* Págs. 50-51)

Existen distintas formas de Maltrato en la Infancia.

Maltrato Físico: Comprende cualquier acto no accidental que provoque daño o sufrimiento físico, realizada con la intención de corregir una conducta en el niño o la niña, o para satisfacer exclusivamente una necesidad del adulto sin tener en cuenta al otro (niño/a).

Podríamos reconocer distintas clases de maltrato físico de la siguiente forma:

- ❖ Golpes en piernas, cabeza, rostro, realizados con la mano abierta. Dichos golpes pueden ocasionar lesiones con distintas consecuencias físicas como: retardo mental, e incluso la muerte.
- ❖ Quemaduras pueden llegar a hacer ocasionadas con cigarrillos, plancha, fuego con el fin de que el niño aprenda a no tocar.
- ❖ Intoxicaciones que pueden llevarse a cabo con drogas, bebidas alcohólicas, etc.
- ❖ Mordeduras principalmente en los miembros.
- ❖ Tirones de pelo, del lóbulo de la oreja incluso hasta provocar un desgarro de la misma.
- ❖ Empujones y sacudones. Disposiciones usuales para que los niños "tengan la noción", de que es lo que los adultos esperan de ellos.

Existen tres tipos específicos del maltrato físico:

- Síndrome del bebé sacudido: de secuelas graves a corto y largo plazo por las heridas definitivas que origina. Lo sufren niños de entre 0 y 2 años. Generalmente sucede con padres jóvenes que responden de ésta manera ante el llanto de los niños, y los sacuden con tal fuerza que les provocan lesiones concretas como: desgarro de la retina ocular, lesiones a nivel cerebral. (AA. VV, 2003: Pág. 11)
- *“Síndrome de Münchhausen por Poderes: es provocado en general por las madres y consiste en la simulación de enfermedades físicas del niño, que implique múltiples ingresos hospitalarios, por ingestión de variadas sustancias vía oral o alteración de resultados de análisis extra-hospitalarios. Tal manipulación resulta por la necesidad de una madre de ser reconocida por el cuerpo médico como abnegada y preocupada por su hijo.*
- *Maltrato prenatal: se da cuando la madre gestante, a pesar de contar con las condiciones personales y ambientales para desarrollar normalmente su embarazo, se*

*expone a situaciones que ponen en riesgo la prosecución de un exitoso embarazo, por ej. escaso control médico del embarazo y de enfermedades crónicas, exceso de ejercicio y trabajo, abuso de sustancias psicoactivas, etc”. (Ibidem.)*

Maltrato Emocional: acciones o comportamientos que por acción o negligencia se orientan hacia el/la niño/a para humillarlo/la, observar su comportamiento y decisiones sin incurrir por ello en agresiones físicas.

Se observan diferentes modos de practicar este tipo de maltrato:

- ❖ *“Aislar: Es no permitir que el niño o la niña mantenga lazos sociales con la excusa de que el mundo es hostil y peligroso. (...)*
- ❖ *Aterrorizar: Continuamente amenazar al niño con palizas o amenazarlo con echarlo del hogar u abandonarlo; destruir juguetes importantes, dañar o matar mascotas, incluso delante suyo.*
- ❖ *Corromper: exposición del niño a modelos de conducta que son desviantes y disocializantes.*
- ❖ *Cuando se aplauden conductas que tienden a disminuir a los otros, enseñan a reaccionar con agresividad ante cualquier adversidad. (...)*
- ❖ *Degradar: consiste en desvalorizar al/la niño/a, exponiéndolo/a muchas veces a la humillación pública, atribuirle sobrenombres despreciativos.*
- ❖ *Descuidar: consiste en negar al niño o a la niña del cuidado sensible y de la atención necesaria para un saludable desarrollo emocional, mental y social. Este se configura como una de las formas de maltrato más grave, ya que se trata de la propia negación de la relación cuidador/a-niño/a. (...)*
- ❖ *Explotar: en su grado máximo sería el uso del niño para beneficio de terceros, tanto en actividades sexuales como aquellas que traspasan los límites de la dignidad del trabajo. (...)*
- ❖ *Manipular: Inducir la opinión y los sentimientos del/la niño/a con fines propios de manera de sacar ventaja o venganza de terceros, sobre todo en disputas conyugales. (...)*
- ❖ *Rechazar: El no reconocimiento de su condición de sujeto. No tener en cuenta su opinión. Sus pedidos de ayuda no son oídos. (...) (Ibidem. Págs. 11-13)*

Negligencia: “Falta de higiene, de alimentación adecuada y cuidados indispensables para la conservación de la salud en un amplio sentido: físico, mental y social (...)” (Ibidem. Pág. 13)

Se diferencian tres tipos de negligencia:

- ❖ Negligencia emocional: el adulto falla en darle apoyo afectivo, cuando la infancia presencia violencia conyugal o doméstica.
- ❖ Negligencia educativa: imposibilidad de proporcionar una apropiada educación al/la niño/a, además de imponerle a asumir otras actividades como pueden ser la mendicidad, explotación laboral; lo que les imposibilita de concurrir a la escuela.
- ❖ Negligencia física: ineptitud de los padres o del adulto responsable de cuidar al/la niño/a de lesiones, de cumplir con las necesidades básicas de alimento, abrigo y vestido, de no proporcionarle cuidado médico a tiempo ni adecuado.

Abuso Sexual: De las modos de Maltrato en la Infancia, el abuso sexual tiene particularidades específicas distintas a las otras formas de maltrato, creando sensaciones ambivalentes de gran énfasis en quien lo soporta, éstos hacen bastante dificultoso para la víctima poder comprender que lo que está siendo vivido por él lo perjudica; y ocurriendo frecuentemente que el abuso se descubra después de que haya pasado largo tiempo de haberse empezado.

Los diferentes tipos de maltratos pueden explicarse de la manera siguiente:

- ❖ Exhibicionismo: cuando un adulto expone sus genitales a un/a niño/a, de manera clara en ciertos casos como por ejemplo, masturbarse frente a ellos/as.
- ❖ Voyeurismo: cuando un adulto, para satisfacerse sexualmente observa a un niño/a desnudo, usando el baño.
- ❖ Beso: cuando un adulto da besos extensos e íntimos, principalmente en la boca, para decir si este comportamiento es excesivo o no será imprescindible decidir si esta conducta es abusiva o no; es importante tener una aclaración sobre los

comportamientos familiares, pues algunas prohíben y otras no el beso sobre los labios.

- ❖ Manoseo: se restriega, roza o toca los genitales o el pecho de un niño/a, o el abusador solicita que lo manoseen con el propósito de excitarse sexualmente.
- ❖ Fellatio o Cunnilingus (sexo oral): el adulto excita los genitales del niño/a con la boca u a su vez lo/la exige a excitar sus órganos genitales de manera oral.
- ❖ Penetración anal o vaginal: es cuando por parte de un adulto hay una penetración tanto del ano como la vagina de un niño/ a con el pene u otra cosa.
- ❖ Pornografía: se manipula a niños/as para que elaboren fotos, videos o películas que contengan escenas sexuales explícitas.
- ❖ Explotación sexual infantil (prostitución infantil): se manipula a niños/as para complacer sexualmente a adultos a cambio de retribución en dinero como en especie, donde en ocasiones otros adultos celebran de mediadores. (*Ibidem*. Págs. 14-16)

### **3.4 La práctica profesional en situaciones de maltrato.**

Para empezar a diseñar las posibles estrategias de intervención desde Trabajo Social creemos esencial, plantear que, en posibles abordajes al momento de intervenir, hay que tener en cuenta por sobre todas las cosas, los factores que pueden incidir en el maltrato infantil que son, los económicos, sociales, culturales, familiares.

No interesan los diferentes acuerdos familiares que existan, ni si pertenecen a los sectores más carenciados o a los más beneficiados, el fenómeno de la violencia se manifestará sin tener en cuenta tales particularidades. (Pereira; s/f: Pág.37)

A la hora de intervenir ante circunstancias de maltrato infantil, podemos plantear que, *“Uno de los primeros pasos en la intervención es ayudar a problematizar la situación y el pedido de ayuda, para empezar el proceso de elaboración de la demanda, de identificación del problema y de análisis de las alternativas con el sujeto.”* (Solari; 2010: Pág. 93)

Se puede plantear que hay que estar dispuestos a escuchar y poder descubrir aquello que se oculta y darle la oportunidad a cada integrante de la familia de manifestar sus sentimientos para que puedan enfrentar su dolor y manifestar que pueden corregirse. (Pereira; s/f: Págs. 42-43)

Es importante, garantizar el bienestar de los niños, niñas y los adolescentes.

Teniendo en cuenta lo expresado, se puede plantear que *“Debemos clarificar que el objetivo de la intervención debe ser generar mecanismos de protección para los más vulnerables, terminar con la situación de violencia y generar estrategias de cambio.”* (Solari; 2010: Pág. 93)

Es decir, que la intervención profesional apunta a *“(…) al abordaje de problemas sociales (…), desde la práctica y con los sujetos involucrados en ella, apuntando a la mejora de su calidad de vida. (…)”* (Plan de Estudios 1992: Pág. 42)

Un aspecto a destacar es que *“(…) el maltrato infantil o la violencia basada en género y generaciones, es un efecto de la sociedad, de cómo se organiza la sociedad, está en sus bases, en la estructura social. Entonces el papel del asistente social es relevante en cuanto es un problema social.”*<sup>4</sup>

El problema social, forma parte de manifestaciones más profundas que se componen, como frenos al ejercicio íntegro de los derechos humanos por ser exposición de derechos relegados. El problema puede consistir en *“una necesidad (económica, educativa, médica, etc.), que obstaculiza o arruina la vida de una persona (…)* puede tratarse de una *situación de tensión o stress que transforma a la persona y le resta eficacia para desempeñar sus papeles sociales (…)* lo que convierte al problema social en objeto de Trabajo Social (…).” (Carretero; 2013)

---

<sup>4</sup> Según la opinión de la T. S Alicia Faraone, a quien se entrevista en su calidad de especialista en el tema de maltrato, violencia hacia niños / as y adolescentes.

A mi entender, cuando el trabajador social se encuentra frente a los problemas sociales de los individuos, tiene que tener en cuenta los componentes que originan dichos problemas y las consecuencias que puede llegar a tener.

Teniendo en cuenta lo planteado, se puede decir que *“tanto en identificar las causas del fenómeno para poder prevenirlo, evitar que se produzca, como una vez instalada la atención a las situaciones emergentes; entonces allí también es clave que pueda haber un trabajador social que identifique los componentes tanto a nivel familiar como del entorno social, institucional que interviene; que inciden en la situación y como actuar para modificarlo.”*<sup>5</sup>

Cabe destacar que el/ la trabajador/a social, muchas veces, ejerce en un equipo de trabajo, por ende su labor estará en la complementariedad con el trabajo de los demás integrantes del equipo.

*“El respeto profesional de cada uno de los integrantes es fundamental, y cuando esto sucede, surge el clima que se debe ofrecer a los chicos: un clima permisivo y de contención donde vínculos e identificaciones sanas puedan ir naciendo, favoreciendo así la confianza.”* (Otero, 2004: Pág. 75)

Según el organismo de que se trate en cada caso sobre la infancia, algunas de las actividades a llevar a cabo pueden ser:

- ❖ El de intervenir para plantear líneas de trabajo tanto con los/ as niños/ as como con sus familias.
- ❖ Actualización de los recursos comunitarios vinculados a las familias y la infancia.
- ❖ Impulsar la configuración de la red focal, o sea, con otras instituciones comunitarias al momento de llevar a cabo una intervención en situaciones de maltrato.
- ❖ Ejecutar acciones en cuanto al seguimiento de dichas situaciones. (PLAN CAIF – INAU, 2013)

---

<sup>5</sup> Según la opinión de la T. S Alicia Faraone, a quien se entrevista en su calidad de especialista en el tema de maltrato, violencia hacia niños / as y adolescentes.

Por otra parte, que para el abordaje de la realidad que se presenta, es necesario *“intervenir desde los tres niveles: micro, intermedio y macro; es decir en todos los espacios: familia, grupo, comunidad, organización, política social. (...) debemos apuntar a cambios profundos, radicales y que incluyan a la diversidad de individuos, familias, organizaciones y demás ámbitos de la sociedad.”* (Cuadro; 1997: Pág. 41)

En este sentido, no se puede pensar en cambios inmediatos en cuanto a la temática que se planteó a lo largo del presente trabajo, no se pueden plantear cambios, transformaciones en cualquier nivel sin comprender antes en profundidad la realidad que se pretende abordar.

En este sentido es que se elabora el presente estudio, para poder comprender mejor el maltrato infantil y lo que ello implica (causas, consecuencias, diferentes tipos de maltrato, etc.).

Por eso, *“La mirada en lo microsociedad no implica dejar de lado lo macrosociedad; es poder construir con el otro esa forma particular de entender la realidad que lo atraviesa, interpretarla y ver posibilidades reales de reducir el padecimiento.”* (Nespereira – Koolen, 2004: Pág. 35)

Basándonos en lo que se ha planteado, se puede expresar que el/ la trabajador/ a social cuando interviene en situaciones de maltrato infantil intrafamiliar, lo hace para que las familias y sus integrantes adquieran herramientas para prevenir o interrumpir cualquier situación de maltrato.



## REFLEXIONES FINALES.

Como se planteó al comienzo del presente trabajo, el objetivo general fue profundizar en la comprensión del tema del maltrato infantil a nivel intrafamiliar en el Uruguay.

Para ello se estudiaron:

- ❖ Los enfoques histórico y jurídico del maltrato infantil.
- ❖ Los tipos de maltrato infantil que existen.
- ❖ La participación del profesional del trabajo social en circunstancias de maltrato infantil.

En primer lugar, se puede decir que la razón de que la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), haya tenido una aceptación internacional general, se debe a que en todo el mundo los niños son considerados las personas más vulnerables en lo relacionado a la violación de los derechos humanos; porque se encuentran en una etapa donde no predomina el dialecto y no pueden comunicarse a terceras personas cuando son maltratados, también debido a su inmadurez, la falta de desarrollo físico y emocional.

Son seres en proceso de adquisición de su autonomía progresiva.

Con la CDN, se produjeron cambios importantes en cuanto a cómo se comprenden los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Dicha transformación se debió a que en un principio se los veía como objeto de tutela (doctrina de la situación irregular) y se pasó a conceptualizarlos como sujetos de derechos, a esta visión se la conoció como la doctrina de la protección integral.

Por eso, resulta importante que las personas que estén en contacto con los niños, niñas y adolescentes logren establecer un ambiente adecuado para ellos, es decir, que las sociedades y las familias puedan lograr un entorno donde se proteja los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para lograrlo, es preciso que las personas tengan el conocimiento y las herramientas para poder detectar cualquier situación de maltrato que estén viviendo los niños.

Resulta importante, que los niños, niñas y adolescentes cuenten con la información necesaria sobre sus derechos, entre ellos el derecho a no ser maltratados (en cualquiera de sus tipos), y los recursos que existen para su protección; para de esta manera disminuir el riesgo existente a que sean maltratados.

La violencia intrafamiliar es una violación de los derechos humanos y es un problema que va más allá de las familias que la viven, y es preciso que participen diversos actores de la sociedad para que de esta manera se pueda comenzar a transitar el camino hacia la eliminación de dicha vulneración.

El Código de la Niñez y Adolescencia (aprobado en setiembre 2004 en nuestro país), reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, e instala el interés superior del niño, en donde se hace alusión al reconocimiento y respeto de sus derechos como seres humanos dándoles prioridad por sobre los/as adultos/as.

Uno de los aspectos posibles de abordaje es actuar en prevención de dichas situaciones de maltrato, y una manera de hacerlo es trabajando de forma directa con las posibles víctimas, los niños, niñas y los adolescentes.

Es importante mencionar que cuando profesionalmente se interviene, se hace según aspectos éticos que se tienen, es decir, sería necesario trabajar respetando los derechos de las personas.

Como se plantea en el Código de Ética, donde uno de los principios para la intervención es el *“Compromiso con el pleno desarrollo de los Derechos Humanos de individuos, grupos y otros colectivos, reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros acuerdos internacionales derivados o complementarios de la misma.”* (Código de Ética Profesional del Servicio Social o Trabajo Social en el Uruguay, 2001: Pág. 5)

En otras palabras, desde el trabajo social se puede actuar en la prevención de la vulneración de los derechos o en la promoción de derechos de la infancia y la adolescencia.

Por eso la intervención de el/la trabajador/a social reside en el mejora de la calidad de vida de las personas con las que se trabaja.

Se debe respetar el derecho a la libertad, independencia de las personas e incentivar a que los individuos participen en distintas actividades de sensibilización sobre la temática que se ha desarrollado.

Es importante plantear que existe una desigualdad entre el mundo infantil y el mundo de los adultos. En el sentido de que estos últimos en algunas ocasiones tienen la creencia de que por medio de la violencia y el maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes es la manera de crianza y aprendizaje; pero lo que realmente ocurre es que estos niños ven afectado su desarrollo como personas tanto a nivel físico, psicológico. Pero lo particular de estar formándose como personas, es que al ser ellos víctimas de maltrato perjudica las bases fundamentales para su formación.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

- AA. VV (2003). “*Maltrato Infantil. Manual básico para su detección y primer abordaje*”. Programa Arcoiris. Montevideo, Uruguay.
- AA. VV (2010). “*Reflexiones sobre la violencia.*” Centro Reina Sofía-Siglo XXI. México DF, México.
- AA. VV (1999). “*Violencia y abuso en la familia.*” Lumen Humanitas. Bs. As, Argentina.
- AA. VV (2005). “*Vulneración de los derechos humanos de las niñas y los niños. Cartas de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil (ESCI).*” OIT/ PEC. Bogota, Colombia.
- ARRIAGADA, IRMA (2002). Cambios y desigualdad en las familias latinoamericanas. En: Revista de la CEPAL N° 77. ONU. Santiago de Chile, Chile.
- BARUDY, JORGE (1998). “*El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil.*” Ed. Paidós. Madrid, España.
- BOSCH GARCÍA, CARLOS (1987). “*La técnica de investigación documental.*” Ed. Trillas, 11ª Edición. México DF, México.
- BUSTELO, EDUARDO (2007). “*El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo.*” Siglo XXI Editores. Bs. As, Argentina.
- CARBALLEDA, ALFREDO (2009). “*Trabajo Social y padecimiento subjetivo.*” En: Colección Cuadernos de Margen N°3. Bs. As, Argentina.
- COHEN, SILVINA (2010). “*Infancia maltratada en la posmodernidad. Teoría, clínica y evaluación.*” Ed. Paidós. Bs. As, Argentina.
- FARAONE, ALICIA (2000). “*Maltrato infantil y un estudio de caso.*” Ediciones Trilce. Montevideo, Uruguay.
- FERRERO, GRISELDA (2009). “*Violencia familiar ¿causa o consecuencia?: reconstrucción de los cuadros de violencia familiar desde la intervención profesional del trabajador social.*” Ed. Espacio. Bs. As, Argentina.
- GARCÍA ESPINDOLA, ADRIANA (2001). Dimensiones y principios en trabajo social: reflexiones desde la intervención profesional. En: Equipo de Trabajo Social del Ciclo Básico. “Temas de trabajo social. Debates, desafíos y

- perspectivas de la profesión en la complejidad contemporánea.” Taller de impresiones de la Facultad de Ciencias Sociales. Montevideo, Uruguay.
- LARRAIN SOLEDAD; VALDEBENITO LORENA (2007). “*El maltrato deja huella. Manual para la detección y orientación de la violencia intrafamiliar.*” Imprenta Salesianas S. A. Santiago de Chile, Chile.
  - MOREIRA, ALBA (1996). *Niños y niñas víctimas de maltrato.* En: Revista Nosotros N° 5. Época 1. S/ Ed. Montevideo, Uruguay.
  - NESPEREIRA SILVIA; KOOLEN MARÍA EUGENIA (2004). *La vulneración de derechos en niños y las intervenciones posibles. Un enfoque social.* En: María Federica Otero (coord.) “Infancia: vulneración de derechos e intervenciones en la urgencia”. Ed. Espacio. Bs. As, Argentina.
  - OBLITAS BÉJAR, BEATRIZ (2006). “*Trabajo Social y violencia familiar. Una propuesta de gestión profesional.*” Ed. Espacio. Bs. As, Argentina.
  - OLIVA ANDREA; PEREZ MARÍA CECILIA; MALLARDI MANUEL (2012). *Procesos de intervención y tácticas operativas en trabajo social.* En: Andrea Oliva; Manuel Mallardi (coords.) “Aportes táctico-operativos a los procesos de intervención del trabajo social”. Impreso por Docuprint S.A. Ciudad Autónoma de Bs. As, Argentina.
  - OTERO, MARÍA FEDERICA (2004). *Algunas especificidades del trabajo en equipo.* En: María Federica Otero (coord.) “Infancia: vulneración de derechos e intervenciones en la urgencia”. Ed. Espacio. Bs. As, Argentina.
  - OTERO, MARÍA FEDERICA (2004). *Hacia un modelo de intervención en la urgencia.* En: María Federica Otero (coord.) “Infancia: vulneración de derechos e intervenciones en la urgencia”. Ed. Espacio. Bs. As, Argentina.
  - PICOVSKY, EVELYN (1996).*La violencia en las instituciones.* En: Revista Nosotros N° 5. Época 1. S/ Ed. Montevideo, Uruguay.
  - PINHEIRO, PAULO (2006). “*Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas.*” ONU. Ginebra, Suiza.
  - SALZMAN, MARINA (2006). “*Cuadernillo N° 3: Participación de niños, niñas y adolescentes.*” Impreso en Argentina. Bs. As, Argentina.
  - SANCHEZ, HILDA (1996).*Situaciones de violencia familiar.* En: Revista Nosotros N° 5. Época 1. S/ Ed. Montevideo, Uruguay.

- SOLARI, MARIELA (2010). *Rutas de abordaje a las situaciones de violencia intrafamiliar*. En: RECSO Revista de Ciencias Sociales. Volumen 1, N ° 1. Impresión: Monocromo. Montevideo, Uruguay.
- TOMMASINO, ALICIA (2012). “*Ley de Violencia Doméstica en el ámbito judicial de Montevideo. Una mirada comparativa con la Ley Orgánica 1/2004 de España.*” Ed. Académica española. Alemania.
- TONON, GRACIELA (2001). “*Maltrato infantil intrafamiliar. Una propuesta de intervención.*” Ed. Espacio. Ciudad Autónoma de Bs. As, Argentina.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (1992). “*La Investigación Documental.*” Jason’s Editores, 5ta Edición. México DF, México.

## **FUENTES DOCUMENTALES.**

- AA. VV. Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay 2009. Parte 1. Consultado: Marzo 2012. Disponible en: <http://www.unicef.org.uy>
- AA. VV. Políticas públicas y Derechos Humanos del Niño. Observaciones generales. Comité de los Derechos del Niño. Consultado: Noviembre 2008. Disponible en: <http://www.iin.oea.org>
- AA. VV. Redes de protección a la infancia y la adolescencia frente al maltrato y al abuso sexual. Consultado: Marzo 2012. Disponible en: <http://www.unicef.org/uruguay>
- AA. VV. SIPIAV. Informe de gestión 2012. Consultado: Abril 2013. Disponible en: <http://www.inau.gub.uy>
- BELOFF, MARY. Modelo de protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar. Consultado: Agosto 2008. Disponible en: <http://www.unicef.org/argentina>
- BERRO ROVIRA, GUIDO. Violencia familiar. Visión desde la Medicina Legal. Práctica de la Ley 17514. Consultado: Marzo 2009. Disponible en: <http://www.mednet.org.uy>
- CARRETERO, ASUN. El problema social como objeto del TS. Consultado: Marzo 2013. Disponible en: <http://www.espanol.geocities.com>
- CILLERO BRUÑOL, MIGUEL. Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. Consultado: Marzo 2009. Disponible en: <http://www.iin.oea.org>
- Código de Ética Profesional del Servicio Social o Trabajo Social en el Uruguay. ADASU, 2001. Uruguay
- Convención sobre los Derechos del Niño. Consultado: Marzo 2013. Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy>
- CUADRO CAWEN, MARÍA ELENA (1997). *“Proyecto de Investigación: Maltrato Infantil: abuso sexual infantil.”* Tesis de grado. Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.
- FARAONE, ALICIA (1999). *“Maltrato físico infantil intrafamiliar: su abordaje a partir del Centro de Observación N° 4 del Instituto del Menor (Uruguay).”* Tesis de Maestría en Servicio Social. Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.

- GODOY, MAITE (2008). “*Sistematización de práctica en Infancia-Programa Nuestros Niños.*” Curso Metodología de la Intervención Profesional III. Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. No disponible en el Departamento de Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.
- INAU. Protocolo de intervención en situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes. Consultado: Febrero 2013. Disponible en: <http://www.inau.gub.uy>
- Investigación Documental, Consultado: Abril 2009. Disponible en: <http://www.mitecnologico.com>
- Ley 17.823 Código de la Niñez y la Adolescencia. Consultado: Marzo 2009. Disponible en: <http://www.parlamento.gub.uy>
- MENDEZ, SILVIA (2006). “*Violencia intrafamiliar y maltrato infantil: aportes para la intervención en Trabajo Social.*” Tesis de grado. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.
- ONU. La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas 2006. Master Litho S.A. s/d
- PEREIRA, ANDREA (s/f). “*Maltrato Infantil.*” Tesis de grado. Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.
- PLAN CAIF; INAU. (2009). “*Desarrollo infantil y Fragmentación Social en el Uruguay Actual.*” Imprenta Rosgal S.A. Montevideo, Uruguay.
- PLAN CAIF; INAU. (2009). “*Intervención en primera infancia (0 a 3 años). Aportes desde el Trabajo Social.*” Imprenta Rosgal S.A. Montevideo, Uruguay.
- PLAN CAIF; INAU. (2009). “*Rol del Trabajador Social en los Centros CAIF.*” Imprenta Rosgal S.A. Montevideo, Uruguay.
- PLAN DE ESTUDIOS 1992. Consultado: Setiembre 2013. Disponible en: <http://www.fcs.edu.uy>
- SANTOS MORAES, JULIANA (2010). “*Maltrato infantil intrafamiliar. ¿Qué se entiende por maltrato infantil?*” Tesis de grado. Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.
- SCHWENDENWEIN, ECATHERINE (2011). “*Abuso sexual infantil, contradicciones teoría-práctica.*” Tesis de grado. Universidad de la República,



Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Montevideo, Uruguay.

- UNICEF. Observatorio de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Uruguay 2012. Consultado: Febrero 2013. Disponible en: <http://www.unicef.org/uruguay>
- UNICEF. Proteger y convertir en realidad los derechos de la infancia. Consultado: Noviembre 2008. Disponible en: <http://www.unicef.org/uruguay>
- UNICEF. Violencia contra niños y niñas. Consultado: Marzo 2009. Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish>